



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE ADJUDICAN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LOS PREMIOS A LA DÉCIMA EDICIÓN DEL CONCURSO LITERARIO UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 7 de marzo de 2015 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la Resolución de 24 de febrero de 2015, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las bases reguladoras del “Concurso Literario Universidad de Oviedo”, modificadas por Resolución de 19 de abril de 2018 (BOPA 27-1V-2018).

Segundo.- Con fecha 22 de junio de 2020 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el extracto de la Resolución de 15 de marzo de 2020, del vicerrector de extensión universitaria y proyección internacional de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública de la décima edición del “Concurso Literario Universidad de Oviedo”.

Tercero.- Dentro del plazo establecido en la convocatoria se presentaron un total de veintiuna (21) solicitudes, once (11) en la modalidad poesía y diez (10) en la modalidad relato corto.

Cuarto.- Comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado quinto de la convocatoria, todos los participantes son admitidos al concurso.

Quinto.- Conforme a lo dispuesto en la convocatoria y en las bases reguladoras, el jurado encargado de valorar las obras presentadas, en fecha 19 de noviembre de 2020, emite fallo inapelable y eleva su propuesta de resolución y concesión del premio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La tramitación y concesión de estos premios, en régimen de concurrencia competitiva, se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000; la Resolución de 9 de abril de 2010 de la Universidad de Oviedo por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Según lo establecido en el art. 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2020, «toda subvención, beca o ayuda para la que exista crédito comprendido en el presupuesto se otorgará según los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, con respecto a las bases reguladoras de la concesión que se establezcan».



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

Tercero.- Para la concesión de los premios existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación 18.02.423F.480.04 del vigente presupuesto.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, a propuesta del jurado designado al efecto, los premios de la décima edición del “Concurso Literario Universidad de Oviedo”, en las modalidades que se detallan a continuación:

Modalidad de Relato Corto: D. Tomás Estrada Hevia por la obra “*Lo que perdimos*”.

Modalidad de Poesía: D. Carlos Rodríguez Arias por la obra “*La eterna duda*”.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Proyección Internacional y en la web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/vida/cultura/concursos>).

En Oviedo, a 24 de noviembre de 2020

EL RECTOR,

Fdo.: Santiago García Granda